

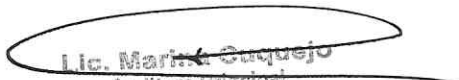
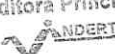


**INFORME FINAL ENCARGO DE AUDITORIA N° 09/2018**

<b>Título de la auditoria:</b>	VERIFICACIÓN DEL NIVEL 900		
<b>Entidad:</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra		
<b>Fecha:</b>	27 de julio de 2018		
<b>Auditor:</b>	Lic. Luis Olmedo - Lic. Marta Rivas		
<b>Componente:</b>	Evaluación Independiente		
<b>Estandar:</b>	Auditoria Interna		
<b>Formato:</b>	Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo		
<b>Número:</b>	211		
<b>Macroproceso:</b>	El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.	<b>Proceso:</b>	Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social
		<b>Código Proceso:</b>	
		<b>Actividad:</b>	Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación Habilitación de Colonias Regularización Catastral Fortalecimiento del Arraigo Servicios de Apoyo y Modernización Institucional
		<b>Fecha de Elaboración:</b>	27/07/2018 00:00
		<b>Destinatario:</b>	
<b>Subproceso:</b>	Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.	 Lic. Marta S. Rivas Directora Dpto. de Auditoría Financiera 	
<b>Dependencia Auditada:</b>	Gerencia de Administración y Finanzas		
<b>Directivo Responsable:</b>	Lic. Gustavo Ortiz - Gerente de Administración y Finanzas		

**Aspectos Generales del Proceso de Auditoría**

  
 Lic. María Saqueo  
 Auditora Principal  


<b>Objetivo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.</li> <li>2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.</li> <li>3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.</li> </ol>
<b>Metodologías:</b>	Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Análisis de los documentos de respaldo. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión.
<b>Procedimientos Efectuados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.</li> <li>2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.</li> <li>3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.</li> </ol>

**Hallazgos**  
**\*Ejecución Presupuestaria y Balance General**  
 Realizando un Analisis sobre la Ejecucion Presupuestaria y el Balance General se puede Concluir que no hubo movimiento alguno en el periodo auditado correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.

**Descargo**  
 Al respecto de la Ejecución Presupuestaria nula registrada en el periodo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2017 en los objetos de gasto 960 y 980, es pertinente aclarar que dichos créditos presupuestarios disponibles en los objetos de gastos citados y en el periodo examinado, corresponden a los asignados en el ejercicio fiscal 2016, por aplicación de los decretos N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016" y 6657/2017, "Que establece la vigencia de la ley 5554/2016". Es importante mencionar que las deudas comprometidas para su aplicación en dichos objetos de gasto fueron oportunamente ejecutadas en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, periodo en el cual se solicitó la asignación de estos objetos de gastos mediante una modificación presupuestaria autorizada por el Ministerio de Hacienda, por tanto, la asignación de los objetos de gastos en cuestión, en el presupuesto del ejercicio 2017, corresponde exclusivamente a la aplicación de los decretos precedentemente mencionados, sin tener deuda comprometida alguna para el periodo examinado.

**Observación del Descargo**  
 Se levanta la observación correspondiente, considerando el descargo respectivo.-

**Conclusion General**

Según el Memorándum D.C. N° 031/18, de fecha 12 de abril del corriente año la Dirección de Contabilidad informa, que el Punto 1, 2, 4, no se registra movimiento alguno en el periodo solicitado, por consiguiente no se remiten ningún tipo de documento de los rubros 960 "Deudas Pendiente de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores" y 980 "Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores", periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017. Verificado el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 2017, remitido a nuestra oficina se contempla que no hubo movimiento alguno con relación a los rubros solicitados.

<b>Recomendaciones</b>		<b>Acciones de Mejoramiento Propuestas</b>	
La institución debe programar y proyectar adecuadamente los ingresos y gastos en su presupuesto, teniendo en cuenta la incidencia del mismo en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Aplicar políticas y procedimientos administrativos apropiados a fin de elevar la nula ejecución observada en el rubro examinado, considerando los compromisos de pagos que se debe regularizar.		La institución debe programar y proyectar adecuadamente los ingresos y gastos en su presupuesto, teniendo en cuenta la incidencia del mismo en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.	
<b>Elaborado por:</b>	Luis Olmedo	<b>Fecha:</b>	27/07/2018 00:00
<b>Revisado por:</b>	Marta Rivas	<b>Fecha:</b>	27/07/2018 00:00
<b>Aprobado por:</b>	Marina Cuquejo	<b>Fecha:</b>	27/07/2018 00:00

  
 Lic. Marta S. Rivas  
 Directora  
 Dpto. de Auditoría Financiera  




  
 Lic. Marina Cuquejo  
 Auditora Principal  


  
 Lic. Luis F. Olmedo P.  
 Jefe de Control Presupuestario y Contable  
